



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 087 - 2012

La Molina, 23 JUL. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Julio del 2012, la Moción de Felicitación presentada por el Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, a la Administración Municipal por la implementación en el Distrito de La Molina, de la práctica innovadora referida al "Pavimento Reciclado"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha el señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas, presentó una moción de felicitación al Ingeniero Daniel Figueroa Camacho, Gerente de Obras Públicas por la implementación del sistema del Pavimento Reciclado, la misma que ha sido reconocida como una de las mejores prácticas innovadoras por la "XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", realizada en la Ciudad de Miami - EE.UU. del 17 al 21 de Junio del 2012, evento organizado por la "Florida International University (FIU)";

Que, el Concejo Municipal, considera que dicha felicitación se haga extensiva a todo el equipo que conforma la presente administración municipal, que viene desarrollando con éxito las metas trazadas como institución representativa de la comunidad molinense;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- FELICITAR, a la presente administración municipal, por los logros conseguidos por la implementación de la práctica innovadora del "Pavimento Reciclado", con especial mención a la Gerencia de Obras Públicas en la persona de su Gerente el Ing. Daniel Figueroa Camacho; logros que redundan en el desarrollo y la mejora sostenida de los servicios públicos en el Distrito de La Molina y en la calidad de vida de los vecinos menos favorecidos del Distrito de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE